

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 231

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Dictámenes de Comisión N.º 4. Apro-
bando Proyecto de Declaración presentado
por el Bloque P.J. sobre control ejemplares
de centollas.-*

Entró en la sesión de: *16/8/84 - 13º Ordinaria*

COMISION Nº _____

Antecedente N.º 166 - 240

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 15-08-84

HORA: 1859hs.

OBS
7 DIAS

.....
.....
.....

RAQUEL P. DE ROSA
SECRETARIA PRESIDENCIAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION N° 4

Honorable Legislatura:

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expresarse sobre el Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista referente a que se implemente urgente un control estricto de ejemplares reglamentarios de centolla, aconseja que le den aprobación en la forma en que ha sido presentado.

Sala de Comisión, 15 de agosto de 1984.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

468
231

4

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Legislatura Territorial declara:

Artículo 1º.— Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial a través del Ministerio de Economía y de la Dirección de Recursos Naturales implemente con urgencia un control estricto de los ejemplares reglamentarios de centollas que se capturan en la zona del Canal de Beagle; a los efectos de tener un índice mensual estadístico del volumen capturado de dichos ejemplares.

Artículo 2º.— De forma.

OMAR PRADA
LEGISLADOR